UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 27 de octubre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 63/2015

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 100/2015 PARA EL SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES - ID N° 291.385"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando GRH/DTCS N° 345/15 de f/28/08/2015 la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el formulario N° 2, justificación de la necesidad y costos estimados, el anexo técnico y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.520	27/08/2015	291.385	100/15	260	30	56.500.000	56.500.000.-

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "SERVCIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado no es de carácter plurianual.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 076/2015 del 30/09/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 100/2015 PARA EL SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES - ID N° 291.385.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

1) **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL**
2) **CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL**

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/15 PARA EL SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES - ID N° 291.385, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas ut supra mencionadas.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central procede a devolver los sobres cerrados a los representantes de dichas firmas oferentes, quedando como suficiente recibo de la devolución de los sobres, el presenta Acta de Apertura de Ofertas.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 078/2015 del 08/10/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 100/2015 PARA EL SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES - ID N° 291.385.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ***CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas***
2) ***CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza***
3) ***JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Mínimo (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	*Servicio de Colonia de Vacaciones*	*Unidad*	*50 niños*	*100 niños*	***565.000***	***28.250.000***	***56.500.000***

2) CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Mínimo (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	*Servicio de Colonia de Vacaciones*	*Unidad*	*50 niños*	*100 niños*	***400.000***	***20.000.000***	***40.000.000***

3) JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Mínimo (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	*Servicio de Colonia de Vacaciones*	*Unidad*	*50 niños*	*100 niños*	***520.000***	***26.000.000***	***52.000.000***

Verificado el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta de la empresa CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL, se ha constatado que el mismo no contaba con firma en su primera página, por lo que la señora María Lourdes Cabrera Galarza, propietaria de la firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL, presente en el acto de apertura de sobres ofertas, ha procedido a refrendar la mencionada página.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	**CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

En relación a la observación manifestada en el acta de apertura de sobres, acerca del Formulario N° 01 de la firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL, se aclara que dicho formulario comprende un documento único cuyo modelo es extraído sin modificaciones ni alteraciones de la carta de invitación estándar. En su primera página se encuentran los incisos que van del a) a la i) con las condiciones textuales que el oferente acepta en carácter de declaración bajo juramento para la presentación de su oferta. En su segunda página, se encuentra la lista de precios el cual constituye la continuación natural del inciso i) que textualmente reza: *"...En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:..."*. Cabe señalar, que en la mencionada segunda página se incluye la exigencia de

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

refrendar la oferta, aclarar la firma del oferente, en nombre de quien firma y además la fecha en que se lleva a cabo la presentación de la propuesta. En la oferta presentada por la firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL, el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta se encontraba debidamente firmado en su segunda página, es decir, constaban la firma del oferente, su aclaración, a nombre de quien firmaba y la fecha de presentación de la oferta, tal como lo exige el formato del formulario estándar y el formulario previsto para la presente contratación. Es así que al momento de realizar el acto público de apertura de ofertas, se ha constatado que la primera página del formulario de oferta de la citada firma, no contaba con la mediafirma del representante legal, por lo que la Señora María Lourdes Cabrera Galarza, propietaria y representante legal de la firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL, presente en el acto de apertura de sobres ofertas, procedió a refrendar la mencionada página en presencia de los demás participantes de la convocatoria. Por tanto, siendo el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta un documento único, cuya característica principal comprende su integridad según el modelo establecido en la carta invitación, y encontrándose totalmente refrendado por el oferente con su respectiva aclaración de firma en su segunda página conforme lo exige el formato establecido en el formulario, y que la refrendación de la primera página ha sido realizada en acto público, en presencia de los demás participantes sin objeciones, y encontrándose presente en el acto de apertura de ofertas, la persona que suscribió la oferta en carácter de representante legal de la firma; la suscripción de la primera página de dicho formulario no constituye una desviación u omisión significativa que modifique la lista de precios, sus precios unitarios o alguna de las condiciones o términos del anexo técnico del llamado, por lo que la firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en la presente contratación.

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total máximo de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresas		CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas		CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza		JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón	
Descripción	Cantidad Máxima	P.Unitario	P. Total Máximo	P.Unitario	P. Total Máximo	P.Unitario	P. Total Máximo
Servicio de Colonia de Vacaciones	100	565.000	56.500.000	400.000	40.000.000	520.000	52.000.000
TOTALES			56.500.000		40.000.000		52.000.000

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Por MEMORANDO GRH/DTCS N° 478/15 DE f/22/10/2015 la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y ANEXO TECNICO

REQUISITOS	CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas	CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza	JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón
Especificaciones Técnicas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Experiencia (conforme al numeral 20 del Anexo "B")	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES
CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza,** por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***".....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*** En este caso la primera oferta más económica en precio.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e)	Cumplimiento del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015	Cumple
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente***

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

contratación será: POR EL TOTAL"

En cuanto a la vigencia de la orden de compra: ***"La presente contratación será a partir de la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2015"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES,** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL DE MARÍA LOURDES CABRERA GALARZA

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de Colonia de Vacaciones	Unidad	50 niños	100 niños	**400.000**	**20.000.000**	**40.000.000**

Monto mínimo: guaraníes veinte millones.
Monto máximo: guaraníes cuarenta millones.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay**, conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Viera
U.O.C. - B.C.P.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria,

para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich Farías
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez Mazacotte
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística